



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN [CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8372351 DE 2025]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8372351 DE 2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o Complementaria en la red de conocimiento de Actividad Física, Recreación y Deporte, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/09/2025
FECHA DE INICIO	26/09/2025
PLAZO INICIAL	84 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	FERNANDO ANTONIO MOYA GARCIA
CC o NIT	C.C. 91490987
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Apartadó
VALOR INICIAL	\$12.878.631
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total el contrato la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$12.878.631). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: PROFESIONAL O TECNÓLOGO: a. un (1) pago correspondiente al mes de septiembre del 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 766.279,00), b. dos (2) pagos iguales correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES



	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511), c. un (1) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	325025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$12.878.631
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$9.965.607
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.878.631
SUPERVISOR	OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de contrato **CO1.PCCNTR.8372351 DE 2025** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico y desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la necesidad del servicio y la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación	SI	Se realizó planeación de la formación a través de guías, instrumentos, material de apoyo.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación	SI	Se adelantó el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes de las instituciones asignadas de acuerdo con los



Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.		lineamientos dados por la coordinación académica
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.	SI	Se participo en la inducción de la ficha: -ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3362092 -
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, diligenciamiento formato plan concertado, acta de apertura y acta de cierre de la formación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.	SI	SE realizo todo el alistamiento con las siguientes fichas: -ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3362092 -ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3325097 -ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3169073
5. Emitir e informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices y Coordinación Académica el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.	SI	Se ha estado evaluando a través de los planes de trabajo cada uno de los aprendices lo presentan en el portafolio del aprendiz.
6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los	SI	Se participo en los comités de evaluación con las siguientes fichas:



aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices, así como diligenciar el formato de novedades y elaborar el acta.		ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3325097 ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ID 3169073
7. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	SI	Se registro las actividades otras en el Sofia plus
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo	SI	Se utilizan las herramientas oportunas para la formación profesional integral
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.	SI	Se estuvo particionando el proceso de registro calificado para el programa de entrenamiento deportivo en formación en fútbol
10. Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.	SI	Se participo en el inicio del proceso de registro calificado para el programa de entrenamiento en formación en fútbol
11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos	SI	Se participo en el inicio del proceso de registro calificado



establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.		para el programa de entrenamiento en formación en fútbol
12. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica	SI	En la última oferta educativa del año se participó en la divulgación
13. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje cuando se presente la deserción.	SI	En las inducciones de los aprendices se recalca la participación a la formación profesional integral
14. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica	SI	Se participo en el inicio del proceso de registro calificado para el programa de entrenamiento en formación en fútbol
15. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO.	SI	Se estará participando de este proceso en los próximos meses.
16. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.	SI	Se presta el servicio como instructor tanto en la FPI como en las demás actividades asignadas.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101062033		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	26/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	La encuentra en SECOP II en el punto garantías, es cuando le fue aprobada por el Subdirector del centro.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/09/2025	26/04/2026	\$1,287,863.10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Mediante la presente como supervisor OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO del contrato **CO1.PCCNTR.8372351 DE 2025**, certifico cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista sin ninguna observación, ni se generaron multas o incumplimientos contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el
03/06/2025 OSMAN JOSUÉ PEREA CASTRO

3.7 Liquidación del negocio jurídico



Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

No aplica.

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$12.878.631
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$12.878.631
Valor ejecutado	\$12.878.631
Valor pagado	\$9.965.607
Valor por pagar	\$2.913.024
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Para constancia se firma **05/12/2025**

OSMÁN JOSUÉ PEREA CASTRO
Supervisor del contrato



Elaboró: FERNANDO A MOYA G. - Instructor